Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00005714

AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

C O N S I D E R A N D O:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. resolución **NO. SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196 del 05 de julio del 2017**, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra **CODDDEPER ECUADOR S. A.,** en base al artículo 359 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias para con esta Institución, por lo que ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No.ADM-2019-011 de 8 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, la resolución de inactividad No. **SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196 del 05 de julio del 2017,** en lo que corresponde a la compañía **CODDDEPER ECUADOR S. A.,** por lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196 del 05 de julio del 2017,** del 31 de julio de 2018;

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que a través de Secretaría General, se remita copia de esta resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a **17 de septiembre del 2020.**

Firmado digitalmente
por DENNIS LORENA
BARCIA FIERRO
Fecha: 2020.09.17
15:32:49 -05'00'

AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Elaborado Por: Fernando Carrión
Revisado: Maribel Vera
Expediente No. 132632
Trámites No. 68424-0041-20